

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE PRÁCTICAS POR EXPERIENCIA PROFESIONAL O LABORAL

De acuerdo con la normativa de aplicación [ACGUV 126/2011](#) y, el acuerdo de la Comisión de Prácticas Externas de la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació, de 27 de octubre de 2014, se informa que para reconocer los créditos de prácticas por experiencia profesional o laboral los requisitos y el procedimiento es el siguiente:

1. REQUISITOS:

- a. Tener superados los [créditos exigidos](#) para la realización de las prácticas curriculares.
- b. Que la experiencia laboral o profesional proceda de actividades con contrato laboral o actividades por cuenta propia debidamente acreditadas:
 - Hoja de servicios o vida laboral del organismo competente.
 - Certificado censal, colegial o cualquier otra documentación que acredite que se ha ejercido dicha actividad para trabajadores por cuenta propia.
- c. Que la experiencia laboral o profesional tenga una duración mínima de 6 meses a tiempo completo o equivalente a tiempo parcial y siempre que se cubran las horas exigidas en la titulación. Se pueden admitir acumulación de contratos de duración inferior a 6 meses en una misma empresa o en distintas.
- d. Certificado de la empresa o de la institución, firmado y sellado por el responsable donde se haga constar: la antigüedad, la categoría profesional y una descripción detallada del trabajo realizado en la empresa.
- e. Que la actividad desarrollada esté relacionada con alguno de los programas de actividades correspondientes a la titulación que está cursando el estudiante.
- f. Contactar con el personal [coordinador de prácticas](#) para concretar la gestión del requisito de entrega de la memoria.

2. PROCEDIMIENTO :

- a. La persona interesada presentará la solicitud de reconocimiento en la Secretaría del centro en el plazo establecido en cada curso académico.
- b. La comisión de prácticas emitirá informe favorable o desfavorable.
- c. Con el informe favorable se emiten las tasas correspondientes y, una vez abonadas y entregado el justificante se tramitará el reconocimiento e incorporación en el expediente.